



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

<b>Proceso:</b>	Ejecutivo Mixto
<b>Radicado</b>	05001-31-003-014-2008-00234-00
<b>Demandante</b>	BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A
<b>Demandado</b>	JAIRO ANDRES ACEVEDO DAVID
<b>Decisión</b>	Pone en conocimiento respuesta, da traslado cuentas de secuestre, ordena entrega de vehículo
<b>Providencia</b>	Auto No.1749VS

Se incorpora al plenario la respuesta arribada por el Banco de Bogotá, obrante a folio 413. En atención a ello, y toda vez que no obra en el expediente el oficio No. 1334 que ordenó la medida cautelar sobre la cual se está comunicando su levantamiento, se comunicará en tal sentido, a dicha entidad bancaria, por intermedio de la Oficina que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

Se incorpora al plenario las cuentas parciales rendidas por la auxiliar de justicia (secuestre) GERENCIAR Y SERVIR S.A., obrante a folios 415-417 del plenario, mismas a las que se les DA TRASLADO por el termino de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE**

**ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA**  
**JUEZ**

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--